



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 0250/

CERRO NAVIA, 17 FEB 2010

PLADECO

Area : Desarrollo Social y Participación.
Estrategia : Desarrollo de Capital Humano e Integración Social.

MATERIA: "Programa Puente (Contribución Municipal), Contratación de Profesional"

MONTO: \$ 666.666 (Fondos Municipales).

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 14 de Diciembre del 2009, que aprueba y fija el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 04 de Febrero del 2010, que aprueba la contratación de profesionales en función del "Programa Puente".
- 3.- El Memorando N° 88 de Administración Municipal de fecha 08 de Febrero del 2010, que solicita contratación de personal en función del "Programa Puente".
- 4.- El Memorando N° 42 de Director de Desarrollo Social, de fecha 09 de Febrero del 2010, que solicita rectificación del Memorando N° 88 de fecha 08 de Febrero del 2010.
- 5.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 150 de fecha 16 de Febrero del 2010.
- 6.- La Providencia N° 437 de fecha 16 de Febrero de Administrador Municipal, que solicita Decretación de Contratación de Secretaria al "Programa Puente".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

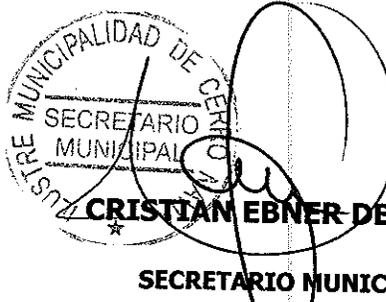
- 1.- **Apruébese en función del "Programa Puente entre la Familia y sus Derechos"**, la contratación de la persona indicada en cuadro adjunto con cargo al Presupuesto Municipal:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	PROFESION - CARGO	MONTO BRUTO MENSUAL \$	JORNADA
1	Gabriela Susana Torres Flores	<input type="text"/>	Secretaria	222.222	08.30 - 17.30

- 2.- **Elabórese**, por Asesoría Jurídica Municipal, el contrato con la persona que se indica, por el lapso comprendido entre el 01 de Febrero al 30 de Abril del presente año.

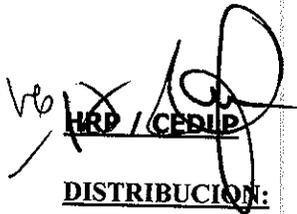
- 4.- **Impútese los gastos**, en la cuenta presupuestaria 04.21.04.004.004 "Gestión Programas Sociales - Prestación de Servicios Comunitarios.

5.- Evalúese, y certifíquese por la Dirección de Desarrollo Social los servicios prestados por la persona objeto de este Decreto Alcaldicio, en el marco del "Programa Puente entre la Familia y sus Derechos".


CRISTIAN EBNER DE LAS PEÑAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


MARCELA MORALES ANISTE
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL


DISTRIBUCION:

- ✓ DIDESO (Programa Puente) (c. ant.).
- ✓ Asesoría Jurídica. (c. ant.)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.)
- ✓ Contraloría Municipal.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Archivo Municipal.